

VILLA CLARA, 27 DE JUNIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 094 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, de traslado a otras localidades y gastos relacionados con la salud, (estudios médicos y compra de medicamentos), cuya situación económica no le permite solventarlos con recursos propios;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a CARVALLO, Ana Belen DNI: 39.685.715, la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000,00); a RUIZ DIAZ, Zulma DNI: 23.830.716, la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00); a RODRIGUEZ, Teresa DNI: 23.799.385, la suma de pesos diecinueve mil (\$19.000,00); a CANO, Sandra DNI: 34.421.199, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.5000,00); a VILLALBA, Silvina DNI: 28.809.853, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) y a MARTINEZ, Mario DNI: 18.117.701, la suma de pesos siete mil (\$7.000,00), en concepto de Subsidios No Reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO "TRANSFERENCIAS" del Presupuesto General de Gastos Año 2024.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.